



CONVOCATORIA PARA EMPRESAS A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN COLABORATIVA - COL-INNOVA PACTOS POR LA INNOVACIÓN BOLÍVAR

1. PRESENTACIÓN

La presente convocatoria se enmarca en el convenio Especial de Cooperación No. 80740-765-2019 celebrado entre Fiduciaria la Previsora S.A, actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Cámara de Comercio de Cartagena, teniendo como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar la estrategia Pactos por la Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) en el Departamento de Bolívar Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena.

El programa COLInnova hace parte de la estrategia nacional Pactos por la Innovación, la cual busca la articulación de diferentes actores del ecosistema de innovación de una región, con el fin de contribuir a su desarrollo económico y social. Teniendo como foco el incrementar la inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en y desde el sector empresarial, se contribuirá a generar acciones para apalancar la generación de nuevo conocimiento y hacer de la innovación la base de la estrategia de negocios.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional por la propagación del Covid-19, que ha llevado a las empresas a repensar sus modelos de trabajo ante una economía global incierta, a actuar con prontitud, a proteger no solo a sus empleados, sino también a sus clientes, cadenas de suministros y resultados financieros, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación aúna esfuerzos con las Cámaras de Comercio a través de la ejecución del programa COLInnova, que busca mediante procesos de co-creación de iniciativas entre empresas y entidades de conocimiento se obtengan resultados en I+D+i, lo que propiciará transformaciones a nivel productivo a partir de la agregación de valor desde el desarrollo tecnológico y la innovación, que permita a las empresas repotenciarse en la postpandemia.

Mediante este programa las empresas seleccionadas que participarán lograrán: Aprender metodologías en co-creación, innovación, y formulación de proyectos colaborativos, fortalecer capacidades en identificación de tendencias en tecnología e innovación, diseño de soluciones y generación de proyectos de I+D+i, crear propósitos compartidos y resolución de retos técnicos de manera colaborativa y articulada dentro de una cadena productiva y generar alianzas potenciales entre empresas de uno o varios sectores y entidades de conocimiento.



2. DEFINICIONES CLAVE

Alianza: Empresas *dentro una cadena de valor* (proveedores, socios, competidores, empresas clientes) o empresas de *diferentes áreas* que colaboran con soluciones a las cadenas de valor priorizadas, y *entidades de conocimiento* que aportan experticia y acompañamiento al desarrollo de los proyectos de innovación conjuntos.

Empresa Líder: debe contar con más de 3 años de constitución en Colombia, perteneciente a una cadena de valor priorizada en el departamento, no estar incursa en procesos de liquidación o disolución. Su tamaño deberá ser mediana o grande. Preferiblemente experiencia, recursos y equipo de trabajo destinado a I+D+i, estar dispuesta a compartir información y cooperar con otras empresas y entidades técnicas.

Mipymes: actuarán como aliadas en la ejecución del proyecto, deben contar con más de dos (2) años de constitución en Colombia, no estar incursas en procesos de liquidación o disolución, tener capacidad técnica para la ejecución de proyectos, estar dispuestas a colaborar en propuestas colectivas, compartir su know-how profesional, y buscar ganar experiencia en proyectos de I+D+i.

Aliado técnico: Actores reconocidos del SNCTI (Sistema Nacional de CTeI) como entidades académicas, centros de I+D+i, centros de productividad, investigadores reconocidos o grupos de investigación reconocidos. Entidad con al menos dos (2) años de constitución, perteneciente o con sede en el departamento al que se postule, que aporta conocimiento técnico, capacidad de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación, que esté dispuesta de participar en un esquema de colaboración con empresas de su región y brindar su experticia y acompañamiento en la ejecución de proyectos.

Composición mínima de la alianza: Cada alianza postulante de proyectos de innovación colaborativa deberá estar conformada por al menos 4 actores: 1 empresa líder perteneciente a una cadena de valor priorizada el Departamento de Bolívar Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena, 2 mipymes y 1 aliado técnico.

Proyectos de I+D+i: Es un conjunto coherente e integral de actividades de ciencia, tecnología e innovación, que buscan alcanzar un fin último a través de objetivos específicos, utilizando de manera coordinada e interrelacionada una metodología definida en un periodo de tiempo, que pueda apoyarse en elementos claves como: herramientas, recursos humanos, apoyo de directrices y lineamientos de la alta dirección, recursos tecnológicos o físicos esenciales, además de los financieros previamente estimados. Los proyectos de CTeI se clasifican en tres tipos: 1. Proyectos de investigación científica, 2. Proyectos de desarrollo tecnológico y 3. Proyectos de innovación.¹

Pactos por la Innovación: Es una estrategia nacional liderada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que busca articular los diferentes actores del ecosistema regional de innovación a partir de la generación de capacidades en gestión de la innovación, promoviendo el compromiso de las organizaciones con la inversión en ACTI y a ser parte de un esfuerzo de construcción conjunta del país a través de la CTeI. Teniendo en cuenta lo

¹ Documento de tipología de proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación Versión 5- Minciencias. Bogotá. P9.



anterior, vincula a las organizaciones con la realización del autodiagnóstico y desarrolla un portafolio de beneficios en conjunto con la región.

Innovación: Es la introducción al mercado de un producto (bien o servicio), de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. Para que haya innovación hace falta, como mínimo, que el producto (bien o servicio), el proceso, el método de comercialización o el método de organización sean nuevos o significativamente mejorados para el sector.

Innovación colaborativa: Proceso de innovación en el que empresas de diferentes tamaños, eslabones en una cadena de valor o sectores, deciden colaborar para combinar su conocimiento y experiencia en aras de generar nuevo valor a través de productos, estrategias, servicios y procesos.

Cadena regional de valor: Consiste en la fragmentación del proceso de producción en diferentes etapas, cada una de las cuales tiene lugar en diferentes empresas ubicadas en una región. En cada etapa (eslabón) del proceso, un producto o servicio inacabado sufre una transformación dada, con la que gana valor agregado donde si se sigue la cadena, se atravesarán varias fronteras hasta finalizar el producto o servicio.

TRL - Technological Readiness Level : Método que permite estimar y medir los niveles de madurez tecnológica de un proyecto, desde su ideación hasta la puesta en marcha del mismo en el mercado. Los niveles 6 y 8 hacen referencia a los prototipos y sistemas desarrollados así:

- TRL 6: Demostración/validación de sistema, subsistema, modelo o prototipo en un ambiente con condiciones relevantes cercanas a las condiciones reales/operativas.
- TRL 7: Demostración de Sistema o prototipo completo demostrado en ambiente operacional
- TRL 8: Sistema completo y certificado a través de pruebas y demostraciones en ambientes operacionales

3. OBJETIVOS

Objetivo General

Generar capacidades en gestión de la innovación en empresas del departamento a través de la conformación de alianzas para formular proyectos de innovación colaborativa, que tengan como resultado prototipos funcionales que contribuyan a la reactivación y repotenciación del sector productivo en la post pandemia.

Objetivos Específicos

1. Generar capacidades regionales en innovación, colaboración y co-creación de proyectos de innovación colaborativa en al menos 25 empresas por Departamento de Bolívar Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena.
2. Promover el trabajo colaborativo entre empresas, entidades de conocimiento y otros actores del ecosistema CTI de Bolívar.



3. Formular proyectos de innovación colaborativa para obtener resultados colectivos que permitan la adopción de nuevas tecnologías, sofisticación de productos/negocios/servicios y la transformación productiva en cadenas de valor estratégicas de cada departamento.
4. Impulsar la implementación de prototipos con TRL entre 6 y 8 como soluciones derivadas de proyectos de innovación colaborativa que potencien el desarrollo de I+D+i en las regiones e impacten en las cadenas priorizadas.

4. DIRIGIDO A

Empresas domiciliadas y con sede principal en el Departamento de Bolívar Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena de las cadenas de valor priorizadas de los sectores ó clúster petroquímico, marítimo, turismo y/o logístico portuario, que se encuentren interesadas en desarrollar capacidades para formular y ejecutar proyectos de innovación colaborativa en alianza con otros actores del ecosistema regional de innovación.

5. DESCRIPCIÓN CADENAS DE VALOR PRIORIZADOS

La Cámara de Comercio de Cartagena, para la priorización de los Sectores – Clúster que harán parte del Programa Innovación Colaborativa -COL-INNOVA, tuvo en cuenta los siguientes criterios de priorización:

- Iniciativas Clúster con Estructura de Gobernanza.
- Relevancia Económica del Sector.
- Sectores priorizados en la agenda integrada de competitividad CTI del Departamento de Bolívar.
- Sectores representativos en el PIB departamental.
- Sectores o cadenas de valor priorizadas en los planes de desarrollo departamentales y locales.

A continuación, se describen y relacionan los CIUU de las cadenas de valor priorizadas de las Empresas domiciliadas y con sede principal en el Departamento de Bolívar Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena de los sectores ó clúster petroquímico, marítimo, turismo y/o logístico portuario, que podrán hacer parte del programa:

• CLÚSTER PETROQUÍMICO PLÁSTICO DE CARTAGENA Y BOLÍVAR

El clúster de Petroquímica y plásticos de Cartagena es líder en la Región Andina y el Caribe, por la alta productividad y sostenibilidad ambiental de sus empresas, y por ser polo de desarrollo y exportador conectado con el mundo, comprometido con el desarrollo de Cartagena.

Los códigos CIIU que pertenecen a este Clúster están relacionadas con todas las actividades económicas, incluyendo empresas transformadoras de la materia prima principal del clúster



(Plástico y Crudo) como actividades derivadas y complementarias dentro de esa cadena de valor, como por ejemplo actividades relacionadas con logística, entre otros.

Los códigos CIIU que pertenecen a todas las actividades económicas de las empresas de este clúster, se relacionan a continuación:

| CIIU | DESCRIPCIÓN |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2013 | Fabricación de plásticos en formas primarias |
| 1921 | Fabricación de productos de la refinación del petróleo |
| 2012 | Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados |
| 5210 | Almacenamiento y depósito |
| 2011 | Fabricación de sustancias y productos químicos básicos |
| 3520 | Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías |
| 2229 | Fabricación de artículos de plástico n.c.p. |
| 5222 | Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático |
| 5224 | Manipulación de carga |
| 5229 | Otras actividades complementarias al transporte |
| 4923 | Transporte de carga por carretera |
| 6810 | Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados |
| 4664 | Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario |
| 4669 | Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. |
| 4663 | Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción |
| 4631 | Comercio al por mayor de productos alimenticios |

• CLÚSTER MARÍTIMO

El Clúster Marítimo de Cartagena y Bolívar, es líder en la región caribe, en centro y suramérica, por considerarse un polo de sinergia y epicentro de síntesis que concentra industrias de soporte, que le permitirán brindar al mundo una oferta de valor con altos estándares de productividad y sostenibilidad, contribuyendo a la protección de los recursos del mar y espacios acuáticos.

Los códigos CIIU que pertenecen a este Clúster están relacionadas con todas las actividades económicas, incluyendo empresas de servicios de astilleros, de ingeniería naval, proveedores de insumos, proveedores de servicios, intermediarios, armadores, entre otros.

Los códigos CIIU que pertenecen a todas las actividades económicas de las empresas de este clúster, se relacionan a continuación:

| CIIU | DESCRIPCIÓN |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2511 | Fabricación de productos metálicos para uso estructural |
| 7110 | Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica |
| | Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos |
| 3315 | automotores, motocicletas y bicicletas |
| 4752 | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados |



| | |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4290 | Construcción de otras obras de ingeniería civil |
| 5522 | Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales |
| 3311 | Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal |
| 2592 | Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado |
| 3314 | Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico |
| 3315 | Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas |
| 3312 | Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo |
| 2814 | Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión |
| 9499 | Actividades de otras asociaciones n.c.p. |
| 2599 | Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. |
| 3320 | Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial |
| 8110 | Actividades combinadas de apoyo a instalaciones |
| 5010 | Transporte marítimo y de cabotaje |
| 5012 | Transporte de carga marítimo y de cabotaje |
| 4321 | Preparación del terreno |
| 7210 | Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería |
| 3011 | Construcción de barcos y de estructuras flotantes |

• CLÚSTER TURISMO

El clúster de turismo de reuniones de Cartagena de Indias está orientado principalmente a la atracción y operación de congresos, convenciones, ferias, exposiciones, viajes de incentivos y algunos festivales.

Los códigos CIIU que pertenecen a este Clúster están relacionadas con todas las actividades económicas, incluyendo empresas de hoteles, restaurantes, atractivos turísticos, servicios turísticos, comercio, entre otros.

Los códigos CIIU que pertenecen a todas las actividades económicas de las empresas de este clúster, se relacionan a continuación:

CIIU DESCRIPCIÓN

| | |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 79 | Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas |
| 791 | Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos |
| 7911 | Actividades de las agencias de viaje |
| 7912 | Actividades de operadores turísticos |
| 7990 | Otros servicios de reserva y actividades relacionadas |
| 55 | Alojamiento |
| 551 | Actividades de alojamiento de estancias cortas |
| 5511 | Alojamiento en hoteles |
| 5512 | Alojamiento en aparta hoteles |
| 5513 | Alojamiento en centros vacacionales |
| 5514 | Alojamiento rural |
| 5519 | Otros tipos de alojamientos para visitantes |
| 5520 | Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales |
| 5530 | Servicio por horas |
| 5590 | Otros tipos de alojamiento n.c.p. |



| | |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 56 | Actividades de servicios de comidas y bebidas |
| 561 | Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas |
| 5611 | Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 5612 | Expendio por autoservicio de comidas preparadas |
| 5613 | Expendio de comidas preparadas en cafeterías |
| 5619 | Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. |
| 562 | Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas |
| 5621 | Catering para eventos |
| 5629 | Actividades de otros servicios de comidas |
| 5630 | Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento |
| 9321 | Actividades de parques de atracciones y parques temáticos |
| 9329 | Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. |
| 4921 | Transporte de pasajeros |
| 8230 | Organización de convenciones y eventos comerciales |
| 463 | Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco |
| 464 | Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir) |
| 471 | Comercio al por menor en establecimientos no especializados |
| 472 | Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados |
| 476 | Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento, en establecimientos especializados |
| 477 | Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados |
| 478 | Comercio al por menor en puestos de venta móviles |
| 479 | Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados |

• CLÚSTER LOGÍSTICO

El clúster Logístico de Cartagena de Indias está orientado principalmente en reforzar la competitividad de las empresas del sector logístico en Cartagena, es decir, propender en posicionar de manera sólida los negocios del sector, para lograr que su actividad sea más rentable y sostenida en el largo plazo.

Los códigos CIIU que pertenecen a este Clúster están relacionadas con todas las actividades económicas, incluyendo empresas de generadores de insumos, logística, industria transformadora, entre otros.

Los códigos CIIU que pertenecen a todas las actividades económicas de las empresas de este clúster, se relacionan a continuación:

| CIIU | DESCRIPCIÓN |
|-------------|-----------------------------------|
| 4930 | Transporte por tuberías |
| 4911 | Transporte ferreo de pasajeros |
| 4912 | Transporte ferreo de carga |
| 4921 | Transporte de pasajeros |
| 4922 | Transporte mixto |
| 4923 | Transporte de carga por carretera |



| | |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4930 | Transporte por tuberías |
| 5011 | Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje |
| 5012 | Transporte de carga marítimo y de cabotaje |
| 5222 | Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático |
| 5021 | Transporte fluvial de pasajeros |
| 5022 | Transporte fluvial de carga |
| 5111 | Transporte aéreo nacional de pasajeros |
| 5112 | Transporte aéreo internacional de pasajeros |
| 5121 | Transporte aéreo nacional de carga |
| 5122 | Transporte aéreo internacional de carga |
| 5221 | Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre |
| 5222 | Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático |
| 5223 | Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo |
| 5224 | Manipulación de carga |
| 5229 | Otras actividades complementarias al transporte |
| 5310 | Actividades postales nacionales |
| 5320 | Actividades de mensajería |

La Cámara de Comercio de Cartagena, podrá hacer ajustes en la inclusión de CIUU en los sectores-clúster indicados anteriormente para las cuatro cadenas de valor de la presente invitación.

6. ALCANCE

Las empresas seleccionadas en el marco de esta convocatoria tendrán la oportunidad de recibir el acompañamiento de una entidad asesora experta para lograr:

- Entrenamiento de alto nivel en metodologías de co-creación, innovación, y formulación de proyectos colaborativos
- Asistencia para la definición y priorización de problemáticas/oportunidades conjuntas.
- Diseño conjunto de soluciones y generación de proyectos colaborativos de I+D+i que tengan como resultado un prototipo con nivel de madurez tecnológica, TRL 6-8.
- Generación de conexiones de valor entre empresas de uno o varios sectores y entidades de conocimiento.
- Posibilidad de postularse en alianza para la financiación de un proyecto de innovación colaborativa de hasta 350 millones de pesos.



7. DURACIÓN

La duración de este programa es de 3,5 meses en la fase de formación, con posibilidad de postularse a una fase de financiación con el fin de implementar en alianza, un proyecto de innovación, lo cual tendrá una duración entre 6 a 7 meses.

8. FINANCIACIÓN PARA EL PROGRAMA

Hasta \$350.000.000 millones de pesos de financiación de la alianza ganadora en el Departamento de Bolívar Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena, donde la alianza ganadora deberá aportar una contrapartida del 30% sobre el valor total de cofinanciación distribuida en especie y efectivo así: (70% aporte en especie y 30% aporte en efectivo).

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La empresa deberá presentar la totalidad de la documentación señalada en la lista de chequeo de documentos del Anexo 1. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS de los presentes términos de referencia, mediante la cual se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos para participar.

Las empresas podrán postularse a alguno de los siguientes dos perfiles:

A. Perfil 1 Empresa líder

Los requisitos para este perfil son:

- Ser empresa constituida legalmente en Colombia, con un tiempo no inferior a tres (3) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria y con domicilio y sede principal en el departamento de Bolívar Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena.
- Pertener a alguno de los siguientes sectores o clúster de: petroquímico, marítimo, turismo y/o logístico portuario. Este requisito será validado con base en el código CIIU relacionado en el registro mercantil. Ver Anexo 6. Categorización de cadenas de valor priorizadas
- Ser mediana o grande empresa de conformidad con lo establecido en el decreto 957 del 05 de junio de 2019 <http://www.mipymes.gov.co/temas-de-interes/definicion-tamano-empresarial-micro-pequena-median>
- Contar con experiencia relevante en el desarrollo de proyectos de I+D+i en su organización.
- Diligenciar el formulario del autodiagnóstico de innovación disponible en <http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co/>



- Diligenciar el formulario de postulación que se encuentra en el link: <https://form.typeform.com/to/t2YKVqDu>
- Contar con matrícula mercantil renovada al año 2020.
- Presentar la carta de postulación al programa según el formato del Anexo 2. Carta de postulación, firmada por el representante legal.
- Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- No estar incursa en procesos de liquidación o disolución.

B. Perfil 2 Mipymes

Los requisitos para este perfil son:

- Ser empresa constituida legalmente, con un tiempo de constitución no inferior a dos (2) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria y con domicilio y sede principal en el Departamento Bolívar Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena.
- Pertener a alguno de los siguientes sectores o clúster de: petroquímico, marítimo y turismo y/o logístico portuario. Este requisito será validado con base en el código CIIU relacionado en el registro mercantil. Ver Anexo 6. Categorización de cadenas de valor priorizadas
- Ser micro, pequeña o mediana empresa de conformidad con lo establecido en el decreto 957 del 05 de junio de 2019 <http://www.mipymes.gov.co/temas-de-interes/definicion-tamano-empresarial-micro-pequena-median>
- Presentar la carta de postulación al programa según el formato del Anexo 2. CARTA DE POSTULACIÓN firmada por el representante legal.
- Diligenciar el formulario del autodiagnóstico de innovación disponible en <http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co/>
- Diligenciar el formulario de postulación que se encuentra en el link: <https://form.typeform.com/to/t2YKVqDu>
- Haber desarrollado al menos un proyecto de I+D+i en su organización.
- Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Contar con matrícula mercantil renovada al año 2020.
- No estar incursa en causales de disolución o liquidación.

Notas importantes:

Las empresas también podrán presentarse a esta invitación en alianza cumpliendo al menos con la conformación mínima de 1 empresa líder y 2 mipymes perteneciente a una cadena de valor priorizada el Departamento de Bolívar Jurisdicción de la Cámara de Comercio de



Cartagena. Para ello deben manifestarlo en la carta de postulación y cumplir individualmente con los requisitos de esta sección.

En el caso de las mipymes que se hayan visto afectadas por el impacto de pandemia 2020, bien sea en reducción de sus ventas anuales y/o en la disminución de su base laboral, en al menos un 20%, comparativamente con el año 2019, entre los meses marzo y diciembre, recibirán un puntaje adicional de **10 puntos** en el proceso de selección. Esta situación se verificará mediante certificación firmada por el representante legal o el revisor fiscal, donde conste la afectación.

10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para aplicar a esta invitación, los postulantes deben enviar un correo a gestiondocumental@cccartagena.org.co con el asunto: "POSTULACIÓN PROGRAMA COLINNOVA - (Razón social de la empresa)" y adjuntar la documentación señalada en el Anexo 1. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS, en los plazos señalados en el numeral 13 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN y en un solo archivo PDF, con copia al correo: colinnovabolivar@cccartagena.org.co

Se deberá enviar un correo electrónico con toda la documentación solicitada. Los archivos en formato XLXS pueden presentarse bajo este mismo. Sólo en caso de que los adjuntos superen el tamaño permitido de envío, se permitirá adjuntar un enlace con el acceso a los documentos.

11. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para participar, se someterán al proceso de evaluación, que se realizará con base en la información del formulario de inscripción y del autodiagnóstico de innovación.

Se asignarán los cupos a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar la disponibilidad de los mismos. Inicialmente se cuenta con veinticinco (25) cupos, en caso de contar con cupos adicionales, se asignarán en orden descendente a las empresas del banco de elegibles, quienes serán notificadas para realizar el proceso de inscripción.

12. BANCO DE ELEGIBLES

La Cámara de Comercio de Cartagena informará el listado de empresas elegibles para el proceso de intervención a través de email, los cuales se enviarán directamente a las empresas.

Las entidades seleccionadas serán aquellas que se encuentren dentro de un rango de capacidades de gestión de la innovación, determinado por el Comité evaluador que será establecido por Minciencias y la Cámara de Comercio de Cartagena con base en el autodiagnóstico y el formulario de inscripción diligenciado por las empresas. Lo anterior, con el fin de asegurar que las empresas que van a ser beneficiadas tengan altas



posibilidades de desarrollar el proceso de entrenamiento de manera satisfactoria y conformar las alianzas estratégicas.

En caso de presentarse empate en el puntaje obtenido entre dos o más empresas, se dará prioridad a aquella que haya realizado primero su postulación a esta convocatoria.

En el ANEXO 5 se encuentra la descripción de la herramienta de Autodiagnóstico.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico colinnovabolivar@cccartagena.org.co, con el asunto “Solicitud de aclaración-Convocatoria para la selección de empresas beneficiarias Col-innova”.

13. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Cámara de Comercio de Cartagena, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA. La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por la Cámara de Comercio.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.
Cuando el postulante se encuentre incurso en inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.

14. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación a la presente convocatoria será publicada en la página web mediante Adenda.

A partir de su publicación se entenderá que es conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria formarán parte integral de la invitación.



15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

| ACTIVIDADES | FECHA LÍMITE |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria y publicación de Términos de Referencia. | 25 de Enero de 2021 |
| Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones. | La Cámara de Comercio de Cartagena irá revisando y evaluando las postulaciones que se presenten, hasta agotar los cupos disponibles. Fecha Máxima: Febrero 20 de 2021 |
| Publicación de resultados | Una vez completado el cupo de 20 a 25 empresas beneficiarias que cumplen con requisitos mínimos. |
| Inicio estimado del programa | Marzo de 2021 |

16. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

En mi calidad de titular de los datos personales aquí diligenciados, me permito manifestar mi autorización para su tratamiento por parte de la Cámara de Comercio de Cartagena, con el fin de que sean utilizados para el aviso de otros productos o servicios que la Cámara de Comercio de Cartagena realice, incluyendo las finalidades previstas en el Decreto 898 de 2000. La Cámara de Comercio de Cartagena protege los datos aquí diligenciados, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012, y dentro de los términos del Aviso de Privacidad y la Política de Protección de Datos Personales de la Cámara de Comercio.

17. DOCUMENTOS ANEXOS

- ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos
- ANEXO 2. Carta de postulación de la empresa
- ANEXO 3. Declaración de aceptación de condiciones de ejecución del proceso
- ANEXO 4. Paz y Salvo aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
- ANEXO 5. Descripción de la Herramienta de Autodiagnóstico
- ANEXO 6. Categorización de cadenas de valor priorizadas



18. MAYOR INFORMACIÓN

Humberto Sánchez

Jefe de Emprendimiento de Alto Impacto e Innovación

Cámara de Comercio de Cartagena

Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente invitación a cotizar, favor presentarlas a través del correo electrónico hsanchez@cccartagena.org.co con copia a colinnovabolivar@cccartagena.org.co

con el asunto "**Inquietudes Cotización de Asesoría Técnica – COLINNOVA - Pactos por la Innovación**".